



*PRONUNCIADO
22/07/2024
30/07/2024*

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Nro. 249-2024-GRA/GRI

VISTOS:

Resolución de la Gerencia Regional de Infraestructura N°150-2022-GRA/GRI; Informe n° 049-2024-GRA/GRI/SGEP/MCQS; Informe n° 330-2024-GRA/GRI/SGEP/PURS; Informe n° 2025-2024-GRA/SGEP; Informe n° 043-2024-GRA-GGR-ORSIT/CATQ; Informe n° 077-2024-GRA-GGR-ORSIT/GALC; Informe n° 2629-2024-GRA/GGR/ORSIT; Informe n° 088-2024-GRA/CHPD, sobre Modificación de Plan de Trabajo del Proyecto: "Mejoramiento de la carretera vecinal ruta n° AR-549 de trayectoria: EMP. AR-105 (Pte. Pta. Colorada) Sahuani, distrito de Uraca Corire, provincia de Castilla, región de Arequipa, Tramo 03 Km. 12+240 a Km. 16+150" y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo 2 de la Ley N° 27867 y sus modificatorias;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal".

Que, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la Gestión Pública Regional de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 354-2011-GRA/GR, de fecha 23 de mayo de 2011 se aprobó el Manual de Organización y Funciones MOF de la sede central del Gobierno Regional de Arequipa en concordancia con la Ordenanza Regional 010-Arequipa y modificatorias, que estipula en su artículo 76° como funciones del Gerente de la Gerencia Regional de Infraestructura, inciso e) Conducir el proceso técnico de ejecución de los Proyectos de Inversión, según la modalidad debidamente concertada, las mismas que se desarrollaran en base a los procedimientos y dispositivos técnico-legales vigentes" y f) Participar en la normatividad, ejecución, revisión, evaluación, definición y aprobación del Estudio y/o Expediente Técnico de la Infraestructura y/o Construcción a realizar los que serán compatibles con el Plan de Inversiones aprobado en cada periodo presupuestal".

Que, mediante Resolución de la Gerente Regional de Infraestructura n° 150-2022-GRA/GRI, se aprobó el "Plan de Trabajo para la Reformulación y Evaluación del Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento de la carretera vecinal ruta n° AR-549 de trayectoria: EMP. AR-105 (Pte. Pta. Colorada) Sahuani, distrito de Uraca Corire, provincia de Castilla, región de Arequipa, Tramo 03 Km. 12+240 a Km. 16+150", por el monto total de S/ 249,651.75 (Dosecientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y uno con 75/100 soles.

Que, Mediante Informe n° 049-2024-GRA/GRI/SGEP/MCQS, de fecha 04.07.2024, la Ing. Medely Carol Quispe Salas, presenta un informe pidiendo la Modificación n° 01, del Plan de Trabajo (Por Adicional de Estudios) del proyecto: "Mejoramiento de la carretera vecinal ruta n° AR-549 de trayectoria: EMP. AR-105 (Pte. Pta. Colorada) Sahuani, distrito de Uraca Corire, provincia de Castilla, región de Arequipa, Tramo 03 Km. 12+240 a Km. 16+150".

Que, mediante Informe n° 330-2024-GRA/GRI/SGEP/PURS de fecha 05.07.2024, el Ing. Pablo Roque Salazar, presenta un informe respecto a la Modificación n° 01, indicando que es necesario por los estudios observados, la contratación de servicios complementarios, así como la contratación de un perito tasador; mediante Informe n° 2025-2024-GRA/SGEP de fecha 08 de julio del 2024, la Sub Gerente de Estudios y Proyectos, Econ. Carla Vanessa Diaz Uria, remite el expediente a la ORSIT para su evaluación y pronunciamiento.

Que, mediante Informe n° 043-2024-GRA-GGR-ORSIT/CATQ, de fecha 12 de julio del 2024, el Ing. Cesar Tihuanca Quiñones, Especialista Técnico de la ORSIT, otorga opinión favorable a la Modificación n° 01, del Plan de Trabajo (por adicional de estudios); mediante Informe n° 077-2024-GRA-GGR-ORSIT/GALC de fecha 12 de julio del 2024, Ing. Gabriela Amabilis Llerena Castillo, Coordinadora del Área de Evaluaciones, emite opinión favorable y mediante Informe n° 2629-2024-GRA/GGR/ORSIT de fecha 15 de julio del 2024, la Jefe de la Oficina Regional de Supervisión de Inversiones y Transferencias, otorga opinión favorable.





RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Nro. 249-2024-GRA/GRI

Que, el Especialista Técnico de la GRI en su Informe n° 088-2024-GRA/CHPD, señala lo siguiente: "Dejando constancia que nuestra intervención se circunscribe a un análisis de carácter legal verificando el cumplimiento de la normativa y directivas vigentes, por lo cual conforme a la evaluación realizada **corresponde continuar con el trámite de emisión del acto resolutivo correspondiente, modificando la resolución original n° 150-2022-GRA/GRI en cuanto al monto económico que demandara el plan de trabajo del proyecto: "Mejoramiento de la carretera vecinal ruta AR-549 de trayectoria EMP. AR 105 (PTE. Colorada) – Sahuani Distrito de Uraca Corire, provincia de Castilla, Región Arequipa, Tramo 3 Km 12+240 a Km 16+150"**."

Que, la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; bajo este marco legal, el Gobierno Regional de Arequipa, ha programado la ejecución de proyectos de inversión pública, y/o metas a ejecutarse en el ámbito Regional, durante el ejercicio fiscal 2024.

Por las razones expuestas, la Gerencia Regional de Infraestructura con las facultades que le son conferidas según el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza N° 10-AREQUIPA y estando a las disposiciones de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modificar la Resolución de la Gerencia Regional de Infraestructura n° 150-2022-GRA/GRI, que aprueba el "Plan de Trabajo", para la obra por "adicional de estudios" en la obra: "Mejoramiento de la carretera vecinal ruta n° AR-549 de trayectoria: EMP. AR-105 (Pte. Pta. Colorada) Sahuani, distrito de Uraca Corire, provincia de Castilla, región de Arequipa, Tramo 03 Km. 12+240 a Km. 16+150", en la suma de **S/ 83,770.00 (Ochenta y tres mil setecientos setenta con 00/100 soles) adicionales, con lo cual el nuevo presupuesto es de S/ 333,421.75 (Trescientos treinta y tres mil cuatrocientos veintiuno con 75/100 soles) desagregado de la siguiente manera:**

DESCRIPCION DE PRESUPUESTO	MONTO S/ SEGÚN RGGI 150-2022-GRA/GRI	MONTO S/ Modificado (adicional de estudios)	MONTO TOTAL ACUMULADO S/
Presupuesto para la elaboración del expediente técnico	192,561.50	66,870.00	259,431.50
Presupuesto para la evaluación del expediente técnico	57,090.25	16,900.00	73,990.25
Total, Presupuesto	249,651.75	83,770.00	333,421.75

ARTICULO 2°: NOTIFICAR, la presente resolución en los plazos establecidos a Gobernación, Gerencia General Regional, Secretaría General, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión de Inversiones y Transferencias y Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

ARTICULO 3°: ENCARGAR, la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa: <https://www.gob.pe/regionarequipa>, a la persona designada por la Gerencia Regional de Infraestructura.

ARTICULO 4°: Dejar subsistentes los demás extremos de la resolución de la Gerencia Regional de Infraestructura n° 150-2022-GRA/GRI que no hayan sido objeto de la presente modificación.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, a los veintidos días del mes de julio del año Dos Mil Veinticuatro.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AHOC/GRI/chpd
C.C. Arch.
DOC. REG: 7204637
EXP.: 4446249

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Gerencia Regional de Infraestructura

H.g. Afdo Huberth Ordoñez Carpio
Gerente Regional de Infraestructura